

1

SEÑORES DOCTORES.

D. José Hernandez Tabera, Pedro Mamoreij y Cuentros  
general para mantener el arte a la muerte de él.  
Para ver una Real orden de S. M. en la que con arreglo  
ala legislación vigente sobre uso de papel sellado se  
estendian en esta clase todas las certificaciones de  
aprobacion e incorporacion de curso. Para hacer presente  
ala Universidad la vacante de la Secretaría por el  
fallecimiento del D. D. Antonio Hernandez Puerto  
que la desempeñaba, a fin de que sobre el particu-  
lar el Pleno tome el acuerdo que pareciere mas  
conveniente; y sobre todo verlar sobre el particular  
Nadie falta. Fecha Lima 24. de Julio de 1849.

D. Fernando Mesa  
N.º

AVSA



# SEÑORES DOCTORES.

—RECTOR.

\* Bermejo.

—Ufano.

—\* Marcos.

\* Fuentes.

\* Roman.

\* Mena.

\* Montes.

\* Magarinos.

—\* Huebra.

—\* Rodriguez.

—\* Riba.

—\* Alonso.

—\* Moraleda.

\* Perez.

—\* Hernandez Baena.

\* Cuebas.

\* Sanchez.

\* Conde.

—\* Fernandez.

—\* Gonzalez Ximenez.

—\* Genizo.

—\* Ramos.

\* Solano.

—\* Dávila.

Gonzalez.

—Mendez.

\* Cuesta.

\* Moran.

Vazquez.

Carrasco.

\* Ortíz.

Balmaseda.

—Nieto.

Fernandez Puente.

—Riba Otero.

Monleon.

Alday.

—Colsa.

Isidro.

Caballero.

Diez.

\* García.

—Freigero.

Padierna.

—Urbina.

Cerralvo.

—Velasco.

—Fernandez Hernandez.

—Madrado.

—Lopez.

—Ruiz.

—Pío Sanchez.

—Vega.

—Sanchez Ventura.

—Conde Perez.

—Rodriguez Delgado.

—Arteaga.

—Perez García.

—Iglesias.

Martin.

—Eguidázu.

—Gonzalez Martin.

—Corcho.

—Piñuela.

Garay.

—Losada.

Monge.

—Cid.

—Mateo.

Rios.

AVSA



22 de Julio de 1845

3

del orden de 30 d. Junio.

que se guarde.

Segundo. Hecebra <sup>de la Universidad</sup> nombre interino; Rodriguez  
to mismo; comision <sup>por el ordo de agosto</sup> con vista de antecedentes y proponga la manera  
de proveer <sup>de Alonso</sup>; uno interino; dicto para proponer; Morales  
comision; Maena con Alonso; Jimenez interino con Rodriguez  
Cenizo, comision; Ramon con Rodriguez <sup>at Mendon</sup> Rodriguez  
Hortiz con Rodriguez; Caba, comision; Garcia <sup>Mendez</sup> Rodriguez  
comision; Urbina, lo mismo; Fernandez, lo mismo;  
Madrazo, lo mismo; Lopez, comision; Pios Sanchez lo  
mismo; Az Ventura, comision; Cond. Perez, comision  
Rodriguez, lo mismo; Perez Garcia, id; Yglesias, comision  
Cuidado; Gonzalez comision; Corcho comision;  
Pineda, comision, L. id, id; Malet, id; Lorala, id.  
Ufano, id; Marco, lo mismo; Fernando, Universidad;  
Garcia, lo mismo; R. <sup>or</sup> se ponga todo lo indicado en  
cajas y comision;



El Cuartro acordó q. el nombrado es  
simonete disfrute la remuneración  
q. a propuesta de la Comis con cu  
n. 1. 4.

Se nombró encargado interino de la Secretaría  
Don D. ~~Albano~~ Ramos Revoles.

Ufano q. el Rector; Marco, Comisimo; Heu  
Comisimo

Nombró por Geología a Marco  
por Jurisprudencia Hebra y Cordero  
Medicina Don. Ximenez.  
Yi loofia Cuesta

AVSA




5  
Caustrro General de 22 de Julio de 1849.

Leida la cedula, se leyó el acuerdo del ultimo claus-  
tro de 3 de Julio de 1846. y quedo' aprobado.

En seguida se leyó una real orden de S. M. sobre uso  
de papeles sellados en todas las certificaciones de apro-  
vacion e incorporacion de cursos sobre la cual se  
acordo' por unanimidad que se obedeciera cumplirse  
y ejecutase.

A continuacion el Sr. Rector hizo presente el  
yallecimiento del Secretario D. D. Antonio Fernandez Puen-  
te y que hallandose vacante la secretaria el claustrro  
resolvio lo que juzgase oportuno, en su consecuen-  
cia se paso' a votacion y resulto' acordado que se nombrase  
un individuo del claustrro que interinamente se  
encargase de la secretaria y una comision que in-  
formase ala mayor brevedad de los antecedentes y  
estado actual de este negocio proponiendo a' el claus-  
tro su dictamen sobre la provision o' propuestas que  
al mismo correspondieren, e igualmente la reser-  
vacion que hubiere de disputar el encargado de  
sante su comision.

Puestos en cajas todos los individuos del claus-  
tro



to que se hallaban en la ciudad resultó nom-  
brado el Sr. D. Salvador Manos Nebres para el  
encargo de Secretario Intero.

A continuacion el Sr. Rector nombró p.<sup>a</sup>  
componer la comision al Sr. D. Marcos p.<sup>o</sup>  
la facultad de Teologia, por la de Jurisprudencia  
a los Señores D. Fructuosa y Genaro, por medi-  
cina al Sr. D. Gerardo Jimenez y por filo-  
sofia a el Sr. D. Cuesta, con lo que se conclu-  
yo este Claustro

yo Manos  
R.<sup>a</sup>

D. Manos

D. Moraleda

D. Sebastian Prioz  
Encargado de  
Secret.<sup>o</sup>



no que se hallaba en la ciudad de Sevilla con  
trato el Sr. D. Salvador Manuel Nieto para el  
cargo de Secretario de la Real Academia de San Fernando.

A continuación el Sr. Director de la Real Academia de San Fernando y  
correspondiente la Comisión de San Fernando y  
la facultad de Teología por la de San Fernando  
en las Lecciones de Teología y Lengua, por medio  
del Sr. D. Salvador Manuel Nieto, y por este  
señaló al Sr. D. Salvador Manuel Nieto, y por este  
señaló al Sr. D. Cuervo, con lo que se terminó  
ya este punto.

De Madrid a 10 de Mayo de 1845.  
B. N. Nieto

Comisión Real de P. D. de San Fernando  
de 1845.

Señor Director. Que se que se cumpla y ejecute lo  
que el Orden sobre el uso del papel sellado en la  
partes certificaciones de aprobación e inser-  
ción de curas.

2.º Que se nombre un individuo del Claustro para  
que se encargue de la parte y una Comisión para  
que informe sobre la prohibición o prerrogativa que  
a la Universidad corresponde y la remuneración  
que se haga de dar alencargado. Se nom-  
bró por votación secreta al Sr. D. Salvador Manuel  
y por la Comisión nombró al Sr. D. Salvador Manuel  
y Sr. D. Cuervo, Simones, Comino y Cuervo.

Ministerio  
de la  
Gobernacion de la Peninsula.

Seccion de Instr. p<sup>u</sup>b. ca.  
Negociado n.º 5.º  
Circular n.º

En 23 de Abril del año actual hizo saber el Sr. Ministro de Hacienda á este Ministerio la resolucion de S. M. para que con arreglo á la legislacion vigente sobre uso de papel sellado se extendieran en el de esta clase todas las certificaciones de aprobacion é incorporacion de cursos escolásticos. Y queriendo S. M. que esta disposicion se lleve á debido efecto, se ha servido mandar que la comuniqué á V. S., como lo ejecuto de su Real orden, previniendole que el importe del papel sellado deberán abonarlo los interesados á cuyo favor se expidan las certificaciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30. de Junio de 1845.

Pidal

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.





Compendio de la Grammatica de la Lengua Castellana  
de la Real Academia de la Lengua Castellana  
de Madrid de 1745.

AVSA

